



CIRCULAR EXTERNA No. 22 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **APERTURA SEGMENTO: “LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL”
ACTUALIZACIÓN CLÚSTER UPRA
LEC 2022 (Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)**

Por medio de la presente Circular se informa lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 3, y teniendo en cuenta la redistribución de los recursos disponibles realizada por el MADR, se da apertura al segmento LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

Las condiciones de acceso a la mencionada LEC y aspectos operativos del registro de los créditos con subsidio a la tasa, se encuentran descritas en el Capítulo Décimo del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO que se anexa a la presente Circular.

Las condiciones generales de la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada establecidas en el Capítulo Uno del Título Cuarto del Manual de Servicios son aplicables a esta LEC.

De igual forma, se actualiza el “Anexo destinos de crédito por actividad LEC” para incluir los destinos de crédito financiables a través de esta Línea Especial de Crédito – LEC, los cuales según la priorización realizada por el MADR se focalizan exclusivamente en la producción de alimentos.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para esta LEC o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero. A través de la página web de FINAGRO en el link Estadísticas/Ejecución de Programas se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

En relación con las **LEC Territoriales (LEC Valle del Cauca y LEC Sucre)** se informa que a partir de habilitación de esta LEC con recursos del MADR, es decir, a partir del **23 de mayo de 2022**, se cierra el acceso a la LEC Territorial correspondiente en el segmento LEC Mujer Rural y Joven Rural, hasta tanto sean aprobadas las nuevas condiciones de la LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL por cada departamento.



Respecto a la **LEC Antioquia**, el acceso a esta LEC de forma complementaria continuará cerrado hasta tanto el Departamento apruebe las condiciones para acceder al mencionado segmento de la LEC. La habilitación de estas LEC Complementarias se informará mediante circular.

2. Se actualiza el “**ANEXO CLÚSTER UPRA POR MUNICIPIO Y DESTINO LEC 2022**”, de acuerdo con la actualización realizada por la UPRA al listado de municipios que se consideran clúster en los destinos de crédito priorizados por el MADR, para efectos del otorgamiento del subsidio adicional correspondiente al Grupo 1 – Clúster productivo UPRA identificación de las zonas con mejor desempeño productivo del que trata el numeral 1.4 del capítulo Tercero del Título Cuarto “LEC Sectores Estratégicos” del Manual de servicios. Se adjunta el anexo modificado.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del **23 de mayo de 2022**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo.

ADOLFO CÁCERES M.
Presidente